

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58806 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 586/17-H, con NIG: 4109142M20170001173 por Auto de 11 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ADEVICE SOLUTIONS, S.L., CIF B-91735456, con domicilio en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BALLESTA & O'NEILL, Avda del Reino Unido, 7, local 1, Sevilla, teléfono 954 622 450 y correo electrónico concursoadevice@gmail.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068506-1